

RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA NOTIFICACIÓN DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMACIÓN (ALEGACIONES) A LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE CONCURSANTES

Habiéndose presentado reclamaciones (alegaciones a la baremación), en el plazo establecido para ello, por parte de los concursante(s):

DREWS, STEFAN

Contra la baremación de méritos de concursantes a la plaza:

Código: 051AYD18 - 052AYD18 - 050AYD18

Fecha resolución del concurso: 04/10/2021 Fecha publicación BOJA: 11/10/2021

Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

Área de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA (Política Económica)

Departamento: ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)

En mi condición de Presidente de la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto el art. 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a notificárselo a los candidatos admitidos al concurso de la referida plaza, a fin de que en el plazo de diez días hábiles contra aleguen cuanto estimen procedente, si lo consideran conveniente a sus intereses, exclusivamente en relación al objeto de las reclamaciones (alegaciones) a la baremación, disponible para su consulta en el Servicio de Personal Docente e Investigador.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases de la convocatoria del concurso y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Málaga, 29 de julio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV): PFIRMA-fcc9-9d6c-111d-b46c-49f4-e402-873d-8d09

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1): TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA: 02/09/2022 10:42 |

